



25 de marzo de 2014

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Eliminar estímulos al uso del efectivo: clave para inclusión financiera – Discurso pronunciado por la presidente de Asobancaria en el V Congreso de Acceso a Servicios Financieros, Sistemas y Herramientas de Pago

Resumen. El acceso al sistema financiero reviste la mayor trascendencia por su enorme potencial de contribución al crecimiento económico; al aumento de la participación de los estratos de menores ingresos en las ganancias del desarrollo; y por el efecto consecuente que ello acarrea sobre la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Los enormes beneficios de la inclusión financiera son hoy ampliamente reconocidos tanto por los distintos gobiernos como por agencias multilaterales tales como el Banco Mundial y la OCDE. Colombia no se ha mantenido al margen de esa tendencia. No obstante, a pesar de la importancia que se le viene asignando al tema y de los cambios que se han introducido en busca de una mayor inclusión financiera, el marco regulatorio vigente en el país introduce enormes sesgos en contra de la realización de transacciones a través del sistema y a favor de la preferencia por el efectivo. En efecto, el Gobierno ha venido utilizando crecientemente la banca para el recaudo de distintos impuestos, en particular el cuatro por mil (GMF), la retención anticipada de IVA, renta e ICA, vinculados a las transacciones financieras. A esas distorsiones se adicionan otras, como es la existencia de topes a la tasa de interés, por la vía del cálculo de la tasa de interés de usura, e inversiones forzosas para el financiamiento del sector agropecuario, que introducen sesgos en contra de la mayor competitividad del sistema y arbitrajes regulatorios que obstaculizan su mejor funcionamiento.

Es difícil promover el uso de medios electrónicos de pago, cuando las normas lo castigan y, en su lugar, premian el uso de efectivo. También es difícil que los segmentos más desprotegidos de la sociedad accedan al crédito, si los costos no reflejan el riesgo de la operación. Buscar la mayor formalización financiera y la erradicación del uso del efectivo debería ser un propósito nacional, no solo por los beneficios que trae en términos del crecimiento y de la mayor equidad, sino también porque contribuiría a erradicar la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y otra serie de actividades ilícitas que florecen al amparo de la amplia aceptación del efectivo por cuenta de los incentivos existentes a la realización de transacciones por fuera del sistema financiero.

La banca, de mano del Gobierno y el Congreso, ha venido trabajando y varias de las barreras al acceso se han superado: los precios al consumidor financiero se han reducido, los trámites requeridos para el acceso a productos del pasivo y servicios transaccionales se simplificaron, hay presencia bancaria en casi la totalidad del territorio nacional, las plataformas de banca móvil están listas para su masificación y se definió un marco normativo para las garantías mobiliarias. Cálculos de ASOBANCARIA, con corte a diciembre de 2013, revelan que en Colombia el 71.5% del total de la población adulta tiene acceso a un producto financiero; el 65.6% posee una cuenta de ahorros, aunque solo el 43% la mantiene activa; y el 34.2% dispone al menos de un producto de crédito. No obstante, a pesar del parte de victoria que se puede dar en muchos aspectos, todavía falta un gran trecho por recorrer.

La banca reitera su voluntad de ser la mejor aliada del Gobierno y del Congreso en la búsqueda de una mayor inclusión financiera, pero considera que ésta debe ser hecha de manera responsable para que sea sostenible.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a farios@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

Eliminar estímulos al uso del efectivo: clave para inclusión financiera – Discurso pronunciado por la presidente de Asobancaria en el V Congreso de Acceso a Servicios Financieros, Sistemas y Herramientas de Pago

María Mercedes Cuéllar
Presidente

El acceso al sistema financiero reviste la mayor trascendencia por su enorme potencial de contribución al crecimiento económico; al aumento de la participación de los estratos de menores ingresos en las ganancias del desarrollo; y por el efecto consecuente que ello acarrea sobre la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Los enormes beneficios de la inclusión financiera son hoy ampliamente reconocidos tanto por los distintos gobiernos como por agencias multilaterales tales como el Banco Mundial y la OCDE. Colombia no se ha mantenido al margen de esa tendencia. No obstante, a pesar de la importancia que se le viene asignando al tema y de los cambios que se han introducido en busca de una mayor inclusión financiera, el marco regulatorio vigente en el país introduce enormes sesgos en contra de la realización de transacciones a través del sistema y a favor de la preferencia por el efectivo.

La preferencia por el efectivo como medio de pagos resulta elevada frente a países de similar desarrollo relativo. A partir de la introducción en 1998 del GMF o impuesto del cuatro por mil a las transacciones financieras, esta preferencia —medida por la proporción de billetes en circulación respecto de los medios de pago (M1)— se incrementó hasta alcanzar 50% cuando, previo a la imposición de este tributo, era del 30%. Esto en valores absolutos significa tener en promedio \$14 billones en circulación en exceso de lo que tendría si la preferencia por efectivo hubiera permanecido en 30%.

De manera simultánea, el Gobierno ha venido utilizando crecientemente la banca para el recaudo de distintos impuestos, en particular la retención anticipada de IVA, renta e ICA, vinculados a las transacciones financieras.

Esa normativa, si bien ha sido efectiva en términos fiscales, ha venido estimulando la informalidad de la economía, la evasión tributaria y entorpecido los beneficios derivados del mayor uso potencial de los sistemas de pago bancarios que podría obtener la población. Por si esto fuera poco, ha inducido la mala imagen de la banca, al considerar la gran mayoría de los usuarios del sistema, que el pago de los tributos corresponde a cobros indebidos de los establecimientos de crédito.

A pesar de que estos hechos son ampliamente reconocidos y aceptados, las autoridades no han hecho nada al respecto, así se haya buscado promocionar la inclusión financiera tanto durante el gobierno del Presidente Uribe, con la “Banca de las Oportunidades”, como en el del Presidente Santos, con el lanzamiento de la “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera”. En su lugar, se ha optado por neutralizar parcialmente los efectos perversos de esa normativa, mediante disposiciones de alcance necesariamente restringido.

Buscar la mayor formalización financiera y la erradicación del uso del efectivo debería ser un propósito nacional, no solo por los beneficios que trae en términos del crecimiento y de la mayor equidad, sino también porque contribuiría a erradicar la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y otra serie de actividades ilícitas que florecen al amparo de la amplia aceptación del efectivo por cuenta de los incentivos existentes a la realización de transacciones por fuera del sistema financiero.

A las distorsiones que estimulan el uso del efectivo, se adicionan otras, como es la existencia de topes a la tasa de interés, por la vía del cálculo de la tasa de interés de usura, e inversiones forzosas para el financiamiento del sector agropecuario, que introducen sesgos en contra de la mayor competitividad del sistema y arbitrajes regulatorios que obstaculizan su mejor funcionamiento.

Adicionalmente, el financiero es un sector altamente regulado. Dicha regulación tiene costos elevados. Por ello es importante que dentro de la búsqueda de la mayor formalización y de la necesaria competencia en el sector, se tengan en cuenta las implicaciones que tienen la prestación de servicios financieros suministrados por agentes no regulados. Al respecto, preocupan en especial dos temas.

En primer lugar, la proliferación de actividades de crédito no vigiladas. En Colombia es legal prestar dinero sin estar sometido al control de la Superintendencia Financiera. Esto, en sí mismo, podría no representar mayores problemas. No obstante, estas actividades no cuentan con estándares de protección al consumidor (pues no han sido regulados bajo los lineamientos incluidos en el artículo 45 del Estatuto de Protección al Consumidor), ni tampoco acatan los controles implícitos a las tasas de interés, ni el debido proceso. Además, estos agentes no están obligados a reportar información a las centrales de riesgo (Cifin y Datacrédito), por lo que ellos pueden derivar en abusos y en la inducción al sobreendeudamiento de los usuarios financieros.

En segundo lugar, está la existencia de una creciente oferta de servicios transaccionales y de pago por entidades con menores requerimientos regulatorios y de capital para su operación que los exigidos a las entidades financieras, como es el caso por ejemplo de los servicios postales. Esta situación no resulta deseable por las potenciales implicaciones que tiene sobre la seguridad en el manejo del ahorro del público y sobre la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Este tipo de distorsiones y regulaciones no se pueden ignorar a la hora de introducir políticas orientadas a la reducción de costos en la prestación de servicios de los establecimientos de crédito.

Es por esto que Asobancaria, a nombre de la banca comercial, reitera las reservas que de tiempo atrás se vienen manifestando al Ministerio de Hacienda respecto de la creación de una licencia simplificada especializada en pagos, ahorros y depósitos (PAD), con requerimientos de capital (tres millones de dólares) inferiores a los del sistema financiero. La banca apoya la competencia en la prestación de los servicios financieros. No obstante, este propósito debe buscarse sin la introducción de arbitrajes regulatorios. El ahorro del público debe ser tratado con altos estándares de seguridad, por lo que las reglas que lo protejan de la exposición a riesgos sistémicos deben ser similares para todos los actores.

Como consecuencia de los planteamientos que se vienen haciendo, antes de ahondar en el tema y de señalar los avances que se han tenido en materia de inclusión financiera, es oportuno reiterar la importancia de no revertir la decisión de desmontar el cuatro por mil, prevista a partir de enero de 2015, y de continuar con los ajustes que se vienen introduciendo al cálculo de la tasa de interés de usura.

Es difícil promover el uso de medios electrónicos de pago, cuando las normas lo castigan y, en su lugar, premian el uso de efectivo. También es difícil que los segmentos más desprotegidos de la sociedad accedan al crédito, si los costos no reflejan el riesgo de la operación.

Al lado de estos puntos cuya validez nadie cuestiona, existen otros aspectos sobre los cuales sería posible continuar avanzando y otras barreras que se pueden ir removiendo tanto por parte de los establecimientos de crédito como en términos regulatorios.

Es claro que la importancia de asignarle enorme relevancia a la inclusión financiera en Colombia no es discutible. Es un hecho que la inequidad en la distribución del ingreso en Colombia es grande. Esta, medida en términos del coeficiente de Gini es de 0.53¹, una de las peores del continente americano. Asimismo, la pobreza afecta al 32.9% de la población y la indigencia al 10.4%, indicadores todos estos superiores a los promedios de América Latina, a pesar de que Colombia tiene un PIB *per cápita* por encima del promedio de la región. De ahí que el acceso a los servicios financieros constituya una herramienta con gran potencial para aumentar las oportunidades de la población de menores ingresos de participar en las ganancias del desarrollo.

Ahora bien, aumentar la inclusión financiera implica la transformación del sistema bancario a fin de adaptarlo para que la oferta de sus productos y servicios sea la requerida por los estratos de más bajos ingresos de la sociedad, y adicionalmente para que ello se haga a precios competitivos. Es en este sentido que la banca ha venido trabajando desde mediados de la década pasada.

Estado actual de la inclusión financiera en Colombia

El indicador escogido para medir la evolución de la inclusión financiera en Colombia, desde cuando el Presidente Uribe estructuró la Banca de las Oportunidades, estuvo orientado a aproximar la banca a las distintas poblaciones, teniendo en cuenta que una buena parte del territorio nacional está habitado por poblaciones dispersas, y fue definido en términos del número de individuos mayores de 18 años con acceso a algún producto financiero. Este indicador, establecido como una de las metas del Plan de Desarrollo del Presidente Santos, con corte a diciembre de 2013, fue de 71.5%. Si se analizan las cuentas de ahorro, el 65.6% de los adultos posee una de ellas — 43% activas—. Las cifras correspondientes, siete años atrás cuando se adoptó la política, eran de 51% y 49%, respectivamente.

Frente a estos resultados de inclusión, el Banco Mundial, que viene ahondando en el estudio de la temática, en el “*Reporte Global de Desarrollo Financiero de 2014 –Inclusión Financiera*”² señala que, más importante que tener abierta una cuenta de

¹ CEPAL (2013). “*Panorama Económico y Social*”. Página 90.

² International Finance Corporation (IFC), Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA) y The World Bank (WB). “*Global Financial Development Report 2014. Financial Inclusion*”.

ahorros, es usarla de manera activa para efectuar transacciones (más de tres mensuales).

Esta entidad impulsó la construcción del *Global Findex* para entender mejor los determinantes de la inclusión financiera, apoyándose en encuestas homogéneas realizadas en 148³ países en 2011. Con base en los resultados así obtenidos y de los análisis adelantados, el Banco Mundial concluye que el grado de inclusión financiera de los países está asociado con su nivel de ingreso *per cápita* y con la desigualdad en su distribución. Esto es que los países más desarrollados tienen una mayor proporción de adultos con cuentas bancarias y dentro de estos, las poblaciones más ricas y educadas son también las que más usan los servicios financieros. No obstante, también identifica que existen países que han logrado una mayor inclusión financiera a pesar de su bajo nivel de ingreso, por lo que considera que las políticas públicas tienen un amplio campo de acción en esta materia.

La ubicación de Colombia, con base en los datos obtenidos en la encuesta del Banco Mundial, está por debajo de los países de ingreso alto, pero se asemeja al promedio de América Latina y el Caribe en términos del número de adultos (mayores de 15 años) con una cuenta de ahorro (31%).

La diferencia entre estos dos indicadores de acceso a las cuentas de ahorro, se explica por la metodología de captura de la información. Aún así, resulta de la mayor utilidad analizar los hallazgos del Banco Mundial para evaluar en qué etapa del proceso se ubica el país.

El Banco Mundial, en el marco de su análisis, ha identificado que existen enormes diferencias entre que una persona o empresa no use “voluntariamente” las “cuentas de ahorro” de las entidades financieras por razones culturales, religiosas, de género o la no necesidad de las mismas o; alternativamente, que esa no utilización ocurra por razones “involuntarias”. Esto es la insuficiencia de ingresos, elevados costos de los servicios, desconfianza, exceso de requisitos, distancia geográfica o productos poco apropiados para las necesidades de los potenciales usuarios del sistema.

Superación de barreras de acceso

Para el caso de Colombia, este organismo identifica que las razones “involuntarias” para no utilizar las cuentas de ahorro son: que no tienen el dinero suficiente (62.8%), altos costos de los productos (44.5%), desconfianza en el sector financiero (29.1%), no reúnen los documentos requeridos (15.8%) y se sienten afectados por la distancia geográfica (9.6%).

A partir de la fecha en que se realizó dicha encuesta – 2011 - , se han superado varias de estas barreras de acceso, lo que esperamos se refleje sobre los resultados a ser obtenidos cuando se repita la encuesta en el presente año.

Una de las barreras a las cuales se le ha prestado especial atención ha sido la del **costo de los servicios financieros**. Estos costos estimados en el IPPF elaborado por Asobancaria, registran una caída cercana al 5% en los últimos cuatro años. Adicionalmente, hoy la mayoría de los bancos ofrece una cuenta de ahorro exenta de

³ DEMIRGUC-KUNT, Asli and Leora KLAPPER, 2012. “Measuring Financial Inclusion: The Global Findex Database”. World Bank Policy Research Paper 6025.

cualquier tipo de costo; las cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS), los depósitos electrónicos (DE) o las cuentas de ahorro electrónicas (CAE), que permiten débitos mensuales hasta por tres salarios mínimos, no tienen cuota de manejo, no exigen un depósito mínimo inicial, ni la permanencia de un saldo mínimo. Incluso, algunas de estas cuentas ofrecen de forma gratuita la realización de un número ilimitado de transacciones. Ejemplo de ello son *Ahorro a la Mano* de Bancolombia, *Transfer Aval* de AV Villas, *Mi Sueldo* de Caja Social y *Daviplata* de Davivienda.

Asimismo, el costo del uso de las tarjetas de crédito y débito, que en el pasado fueron ampliamente cuestionados por Fenalco, han caído de manera significativa. Entre 2009 y 2013 se ha observado una reducción de la comisión de adquirencia de las tarjetas de crédito de 2.79% a 1.74% y los de las tarjetas débito de 1.24% a 1.19%.

Por su parte, los **trámites** requeridos para acceder a productos del pasivo y servicios transaccionales del sistema financiero también se han reducido de manera significativa. En la actualidad, para la apertura de cuentas de bajo monto se requieren tan solo tres datos de la cédula —nombre, número y fecha de expedición—, habiéndose eliminado la firma, la huella y la entrevista personal.

En términos de la **distancia geográfica**, Colombia como lo reconoce el mismo Banco Mundial, ha impulsado con éxito los **corresponsales bancarios** como respuesta costo eficiente al desafío de llegar a todo el territorio nacional, e integrar a las poblaciones de las zonas más apartadas. Hoy, el sistema bancario cuenta con 49.181 agentes y solo le falta llegar a ocho municipios, cuando hace siete años 309 municipios no tenían ninguna presencia bancaria. Adicionalmente, se está empezando a llegar a múltiples áreas no municipalizadas. El potencial de este canal podría ser aun mayor, si se autorizara la vinculación directa de clientes a productos del activo, del pasivo y a microseguros y, si se lograra un acuerdo para que los corresponsales bancarios pudiesen consignar el dinero en las oficinas del Banco Agrario y compensaran las operaciones realizadas con los bancos contratantes.

Asimismo, la introducción de la **banca móvil** y de las tecnologías de pago también constituyen avances significativos en la reducción en los costos de transacción de las cuentas bancarias y en la facilidad de acceder a ellas. En la actualidad, el país cuenta con 11 bancos que prestan ese servicio como un canal adicional al tradicional para el manejo de las cuentas o productos. Cuatro de ellos ya tienen incorporada la tecnología requerida para ofrecer la vinculación y apertura de cuentas de manera virtual. Algunos de estos bancos incluso ya brindan beneficios de microseguros, atractivas tasas de interés para diferentes montos de dinero, permiten enviar dinero a otros usuarios del operador celular, así no tengan cuenta bancaria, y recibir remesas internacionales. De hecho, la banca móvil ha sido el canal por el que se están aumentando más aceleradamente las operaciones monetarias y no monetarias del sistema.

Abrir el espacio requerido para la operación masiva de la banca móvil en Colombia no ha sido tarea fácil. Ha implicado un enorme trabajo de coordinación entre las empresas de telecomunicaciones móviles, las redes de pago de bajo valor, distintas agencias del Gobierno —Ministerio de las Telecomunicaciones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de Industria y Comercio y Superintendencia Financiera—, el Congreso y la banca.

Producto de ese trabajo, recientemente la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió una resolución que aclara las reglas de acceso a las redes para la provisión de

la banca móvil. Esta resolución es fundamental por contener aspectos importantes tales como la fijación del cobro máximo al sector financiero por mensaje de texto (SMS) en el equivalente al precio tope regulado entre operadores móviles para el mismo servicio. Asimismo, establece la obligación de que los operadores móviles abran el acceso a la tecnología USSD (servicio suplementario de datos no estructurados), hoy restringida y; la prohibición de cobro al usuario del sistema financiero por servicios ya remunerados por cuenta de los bancos.

Esta disposición constituye un gran avance y, sin lugar a dudas, estará incentivando el desarrollo de aplicaciones móviles seguras e innovadoras, al brindar las condiciones necesarias para consolidar la banca móvil como un poderoso instrumento de inclusión financiera. Hacia adelante queda pendiente pactar niveles de servicio entre los operadores móviles, las redes de pago de bajo valor y los bancos, para garantizar que las transacciones de banca móvil se completen de manera exitosa, y explorar condiciones para facilitar el pago revertido de datos, que permita a los bancos pagar a las TELCO por los datos consumidos en transacciones por clientes cuando estos no cuenten con planes de datos.

Mayor uso de las cuentas de ahorro

En materia de pagos electrónicos y de uso de las cuentas bancarias para efectos transaccionales, las medidas que ha venido adoptando el Gobierno han sido ampliamente contradictorias. De una parte, a diferencia de las solicitudes que la banca viene realizando de tiempo atrás a la DIAN de reducir el cobro de impuestos vinculados al pago con tarjetas plásticas, esta entidad, mediante la Ley 1607 de 2012, eliminó la exención del 4 por mil a las tarjetas de crédito corporativas y aumentó la retención en la fuente de las operaciones realizadas con tarjetas plásticas del 10% al 15%. Estas medidas constituyen un enorme desestímulo a la realización de pagos electrónicos y no contribuyen para nada a la campaña que se viene realizando al interior de la banca para que agilice los trámites requeridos de afiliación de los pequeños comercios, de suerte que aumente su valor agregado, a fin de lograr un aumento significativo en el uso del comercio electrónico.

Para estos efectos, también es necesario garantizar las condiciones adecuadas para la reversión de pagos (artículo 51 de la Ley 1480 de 2011), que aún se encuentra pendiente de ser reglamentada.

Por otra parte, para estimular el uso de estas herramientas de pago, la Ley 1607 de 2012 introdujo una exención del GMF para la entrega de subsidios, retiros o disposición de recursos de las cuentas de ahorro de bajo monto. A este respecto, es destacable el éxito que se ha venido teniendo con la dispersión de subsidios del programa *Más Familias en Acción* a través de banca móvil.

Asimismo, dentro del empeño en buscar una mayor utilización de los servicios financieros, en primer término se introdujo la devolución de dos puntos del IVA sobre la adquisición de bienes y servicios realizados a través de banca móvil. En segundo término, a partir de 2014, para efectos del reconocimiento fiscal de costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables (artículo 26 de la Ley 1430 de 2010) estos pagos deben ser efectuados a través del sistema financiero. En tercer lugar, la ley también establece una disminución gradual del reconocimiento fiscal de los pagos que se realicen en efectivo, en un monto equivalente al 85% a partir de este año, proporción que disminuye gradualmente hasta alcanzar el 40% a partir de 2018. En cuarto lugar,

desde el año pasado (Decreto 2674 de 2012), las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación quedaron obligadas a efectuar el pago de sus obligaciones con abono en cuenta bancaria, medida que sería deseable extender a las entidades territoriales.

Acceso al crédito

Es un hecho que el acceso al crédito se constituye en uno de los ejes fundamentales de la inclusión financiera. El crédito permite que las personas suavicen sus necesidades de consumo a través del tiempo y, en el caso del microcrédito y las Pymes, apalancar su crecimiento, lo que resulta fundamental toda vez que estas empresas aportan más del 50% de la generación de empleo en las economías en vías de desarrollo.

En esta materia Colombia no está mal posicionada. En los últimos siete años el número de personas con microcréditos obtenidos en el sistema financiero creció 234% hasta alcanzar 1,8 millones. En términos de distintos indicadores de acceso al crédito el país se encuentra por encima de los de la región y de otros de similar ingreso (12.1% frente a 10.4% y 9.5%, respectivamente). Si se incluyen las tarjetas de crédito, esta cifra asciende al 19%. En el caso del acceso al “crédito”, el Banco Mundial también asocia la “involuntariedad” con asimetrías de información, elevadas tasas de interés e inseguridad de los derechos de propiedad.

En Colombia, una de las principales barreras al financiamiento de personas y empresas por parte de la banca es la existencia de **topes administrativos a la tasa de interés**. Estos, aunque bien intencionados, terminan perjudicando a aquellos segmentos poblacionales y empresas que se busca beneficiar, que por sus características de informalidad o perfil de riesgo terminan quedando excluidos del acceso al crédito.

También en el otorgamiento de crédito han existido y aún subsisten problemas con la documentación requerida y con los colaterales exigidos e información disponible.

Dentro de los problemas **de documentación**, uno de los avances más significativos en la ampliación del acceso al **crédito**, ha sido la eliminación, mediante la Ley 1555 de 2012, de la obligación que tenían los bancos de exigir la presentación de la declaración de renta a los solicitantes de crédito. Ello en un país en el que tan solo unos pocos presentan declaración de renta y en la que la gran mayoría de las firmas pequeñas y medianas son informales, resultaba particularmente excluyente.

En cuanto a **garantías**, cabe resaltar que el Congreso de la República aprobó una ley de mayor trascendencia —ley de garantías mobiliarias (1676 de 2013) —. Dicha ley regula dichas garantías, en especial en tres frentes a saber: la definición legal de garantía mobiliaria con un enfoque funcional, su registro universal y su ejecución eficaz. Hasta la fecha las garantías sobre bienes muebles tradicionalmente usadas en Colombia se limitaban a vehículos y maquinaria. Con la nueva ley, cualquier persona o empresa podrá utilizar como colateral, entre otros, inventarios, maquinaria, cuentas por cobrar, derechos de propiedad intelectual, ganado y cosechas futuras.

A pesar de que la ley ya está aprobada, su reglamentación es de la mayor importancia. Es preciso que el Gobierno Nacional incluya de manera expresa las garantías mobiliarias como admisibles en el Decreto 2555 de 2010; y que la Superintendencia Financiera autorice la adopción por parte de los establecimientos de crédito de criterios unificados y estandarizados para valorar los bienes dados en garantía, lo cual tiene un

efecto importante sobre las provisiones y los requerimientos de capital. También se requiere un plazo prudencial —de seis meses adicionales— mayor al previsto en el decreto reglamentario de la ley, para que las entidades financieras inscriban en el nuevo registro de garantías mobiliarias aquellas constituidas con antelación a la vigencia de la ley. Asimismo, es indispensable la coordinación entre registros tales como el de los automotores y el de garantías mobiliarias para evitar la doble inscripción de garantías sobre vehículos.

Otra medida para facilitar el acceso de las Pymes al financiamiento ha sido la aprobación de la ley de **factoring** en 2011. A diciembre de 2013, el saldo de la cartera comercial financiada con *factoring* alcanzó un billón de pesos, con un crecimiento cercano al 35.2% en el último año. Siendo esta una herramienta clave para mejorar el financiamiento de las Pymes, es preciso obtener la aprobación de una nueva ley que establezca una definición legal para esta modalidad y que permita su registro contable por parte de los actores del negocio para la aceptación ágil y oportuna de los compradores, y que se autorice la circulación electrónica de las facturas físicas y la de las facturas electrónicas como título valor.

En materia de **información**, Colombia sí tiene una buena base de datos de los usuarios del sistema financiero en las dos centrales de riesgo —Cifin y Datacrédito—. No obstante, dicha información es susceptible de mejorar. Sería conveniente trabajar en garantizar que todas las entidades, tradicionales y no tradicionales, con o sin ánimo de lucro, reporten información a dichas centrales, contribuyendo con ello a reducir la selección adversa que caracteriza el otorgamiento de crédito del sector financiero. Asimismo, se debería aprovechar, para estos efectos, información relativa a los hábitos transaccionales y de consumo de las personas, tales como la afiliación a la seguridad social, compras en canales minoristas y pago de servicios públicos, entre otras, previa autorización de los usuarios del sistema.

Para atender a la población de menores ingresos, en su mayoría informal, que no tiene historial crediticio y que está en manos del llamado “gota a gota”, la banca colombiana elaboró una propuesta de “**crédito de trámite simplificado**”. Esta modalidad de crédito tendría características tales como: (i) bajo monto, es decir límites al valor desembolsado o al endeudamiento global del cliente; (ii) ser de consumo, no vinculado a una actividad productiva; (iii) trámite simplificado para su acceso; y (iv) tasa de interés que remunere su mayor riesgo.

La banca reitera su voluntad de ser la mejor aliada del Gobierno y del Congreso en la búsqueda de una mayor inclusión financiera, pero considera que ésta debe ser hecha de manera responsable para que sea sostenible. Con este propósito la banca ha venido adoptando nuevas tecnologías y cambiando la orientación de la prestación de los distintos servicios para facilitar así el mayor acceso de las poblaciones de menores recursos. A pesar del parte de victoria que podemos dar en muchos aspectos, somos conscientes de que todavía falta un gran trecho por recorrer.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2010	2011	2012					2013				2014	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	544,9	621,6	163	167	165	169	665	170,4	176,7	177,6	179,3	704,0	753,3
PIB Nominal (USD B)	285	328	88	93	92	94	366	95,4	93,5	93,1	94,0	376,1	419,2
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	4,0	6,6	5,4	4,7	2,8	3,1	4,0	2,6	3,9	5,1	5,2	4,2	4,6
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,2	3,7	3,4	3,2	3,1	2,4	2,4	1,9	2,2	2,3	1,9	1,9	2,7
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,2	3,9	3,8	3,6	3,7	3,2	3,2	2,8	2,8	2,8	2,7	2,6	3,0
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1914	1943	1792	1785	1801	1768	1768	1832	1929	1915	1927	1925	1960
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-6,4	1,5	(4,7)	0,2	-6,0	-9,0	-9,0	2,2	8,1	6,3	9,0	9,0	1,8
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,8	-3,0	-1,8	-3,4	-4,0	-3,6	-3,3	-3,2	-2,8	-2,9	...
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,0	-9,4	-1,7	-3,4	-3,7	-3,3	-12,1	-3,2	-2,5	-3,6	...	-12,5	...
Balanza comercial (USD mmM)	2,1	6,2	2,7	1,3	0,7	1,5	5,2	0,8	1,4	0,2
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	39,5	56,7	15,4	15,1	14,4	15,1	60,0	14,0	14,9	14,3
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	37,3	50,5	12,7	13,8	13,7	13,6	54,6	13,2	13,6	14,1
Servicios (neto)	-3,6	-4,6	-1,1	-1,4	-1,5	-1,4	-5,5	-1,2	-1,3	-1,4
Renta de los factores	-12,0	-16,0	-4,0	-4,1	-3,8	-4,4	-15,9	-3,6	-3,8	-3,6
Transferencias corrientes (neto)	4,5	4,9	1,1	1,2	1,1	1,2	4,6	1,0	1,2	1,2
Inversión extranjera directa (USD mmM)	6,8	13,4	3,5	4,3	3,9	4,1	15,8	5,1	6,7	10,4
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1,1	-0,1	0,9	3,6	3,9	0,2	0,2	0,8	...	2,4
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3,9	-2,8	0,5	2,4	1,9	-2,3	-2,3	0,4	...	0,7	...	-2,4	...
Bal. primario del SPNF (% del PIB)		0,1			1,8	1,9	1,9	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-3,1	-1,8	1,5	4,4	2,3	0,4	0,4	1,4	-1,0	...
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,4	22,9	21,1	20,9	21,5	21,6	21,6	21,7	22,2	24,0
Pública (% del PIB)	13,7	12,9	12,1	12,1	12,2	12,7	12,7	12,4	12,3	13,6
Privada (% del PIB)	8,7	10,0	8,9	8,8	9,3	8,8	8,8	9,3	10,0	10,4
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	38,4	35,4	33,9	33,2	32,9	35,3	35,3	33,3	32,3	32,4	...	33,9	...

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

	feb-14 (a)	ene-14	feb-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	398.928	388.500	342.816	13,7%
Disponible	25.750	24.834	21.937	14,7%
Inversiones	77.942	75.617	67.827	12,3%
Cartera Neta	256.262	253.127	223.291	12,2%
Consumo Bruta	74.520	74.098	66.965	8,8%
Comercial Bruta	160.125	157.863	140.163	11,7%
Vivienda Bruta	25.366	24.873	19.744	25,6%
Microcrédito Bruta	7.865	7.862	6.801	13,0%
Provisiones**	11.615	11.569	10.383	9,3%
Consumo	4.597	4.618	4.332	3,7%
Comercial	5.926	5.883	5.208	11,2%
Vivienda	540	529	470	12,2%
Microcrédito	552	539	372	44,9%
Otros	38.975	34.923	29.761	28,0%
Pasivo	344.416	334.160	294.319	14,4%
Depósitos y Exigibilidades	266.314	257.792	226.383	15,0%
Cuentas de Ahorro	136.421	130.585	111.827	19,2%
CDT	77.978	76.568	71.695	6,3%
Cuentas Corrientes	44.396	43.063	36.125	20,1%
Otros	7.518	7.576	6.737	9,1%
Otros pasivos	78.103	76.368	67.936	12,4%
Patrimonio	54.512	54.340	48.498	9,9%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	993	422	1.319	-26,5%
Ingresos por intereses	4.763	2.401	4.659	-0,1%
Gastos por intereses	1.612	821	1.761	-10,5%
Margen neto de Intereses	3.148	1.578	2.895	6,3%
Ingresos netos diferentes de Intereses	1.411	593	1.919	-28,2%
Margen Financiero Bruto	4.558	2.171	4.814	-7,5%
Costos Administrativos	2.057	994	2.038	-1,3%
Provisiones Netas de Recuperación	697	352	664	2,5%
Margen Operacional	1.805	825	2.112	-16,5%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,97	2,91	2,97	0,00
Consumo	4,64	4,49	4,87	-0,23
Comercial	2,15	2,12	2,03	0,12
Vivienda	2,04	2,07	2,41	-0,37
Microcrédito	6,86	6,67	5,24	1,62
Cubrimiento**	150,22	154,22	151,37	-1,15
Consumo	132,94	138,84	127,32	5,63
Comercial	172,30	175,71	186,97	-14,67
Vivienda	104,47	102,65	99,60	4,87
Microcrédito	102,34	102,84	99,51	2,83
ROA	1,65%	1,73%	2,16%	-0,5%
ROE	12,17%	12,75%	15,50%	-3,3%
Solvencia	n.a.	n.a.	17,33%	n.a.

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

*Datos mensuales a febrero de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.